



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01001687- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se propone una estructura orgánica para su consideración, en virtud de la RHCS-2022-798-E-UNC-REC;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria entre las funciones previstas en la RHCS 618/16 se prevé “asesorar al Rector en lo atinente a la formulación y ejecución de políticas y acciones relacionadas con la inserción de la Universidad en la sociedad y su vinculación con el medio al que pertenece, de conformidad con los fines establecidos en la legislación, el Estatuto Universitario y la normativa vigente”;

Como menciona el Estatutos Universitarios de la UNC, en su Artículo: 98, establece “La Universidad realizará una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad, que propenda a la dignificación integral del hombre, a la formación de una conciencia democrática vigorosa y esclarecida y a la capacitación cultural y técnica del pueblo. Objeto preferente de esta acción serán los jóvenes que no siguen estudios regulares, sobre quienes deben proyectarse, a través de todos los medios idóneos disponibles, los beneficios del saber y las otras manifestaciones superiores del espíritu”;

Que, por otra parte, la política extensionista desde una perspectiva de diálogo de múltiples saberes, requiere la creación de dispositivos que den sustentabilidad al intercambio con las organizaciones sociales, instituciones y ciudadanos desde su realidad en los territorios, a la vez que puedan articular las líneas de trabajo existentes en la Universidad;

Que la Secretaría de Extensión ha elaborado una gran cantidad de proyectos y participado en acciones que permiten a las personas, grupos, organizaciones sociales, comunitarias e institucionales iniciar o continuar procesos de participación, formación formal y no formal, que integran, profundizan y legitiman saberes y aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida para sobrellevar y resolver las necesidades que surgen. Que ha sido explícita la necesidad y el interés de distintos actores de la sociedad de

desarrollar iniciativas con la UNC;

Que la UNC se ha comprometido a trabajar en acciones que colaboren con la consecución del Plan de Metas de la CRES 2018-2028 en lo relacionado con la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible impulsada por la ONU.

Que el ODS N 17 promueve las Alianzas para lograr los objetivos en referencia al trabajo colaborativo con gobiernos, sector privado y sociedad civil. Estas alianzas deben construirse sobre los mismos principios y valores y tener objetivos comunes, aportando cada actor su experiencia y conocimientos para contribuir conjuntamente a la consecución de la nueva Agenda de desarrollo;

Que en función de estos objetivos la Secretaría de Extensión Universitaria ha desarrollado acciones tendientes a la sistematización, clasificación y fortalecimiento de las instituciones y organizaciones sociales con las que mantiene un trabajo colaborativo;

Que, además, ha promovido iniciativas de capacitación y formación de los integrantes de estas instituciones y organizaciones apuntando su fortalecimiento y jerarquización;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria por los motivos expuestos precedentemente, solicita la creación de la Subsecretaría de Intervención Comunitaria dependiente de la mencionada Secretaría;

Que este requerimiento de organización funcional se plantea con el fin de favorecer y potenciar el desarrollo de las acciones orientadas al cumplimiento de la propuesta de Gestión Rectoral 2022-2025;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, crear la Subsecretaría de Intervención Comunitaria dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, por los motivos expuestos en los Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.